

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Ciudad y Fecha: Manizales, 10 de septiembre de 2018

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional: Departamento Operación y Mantenimiento

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Empocaldas como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado está sujeta a las disposiciones que en materia de regulación de calidad del agua dispongan las entidades encargadas, de esta forma se hace necesario caracterizar el agua tratada, el agua residual y también el agua cruda que abastece los sistemas de acueducto.

A partir de la premisa que la calidad del agua es una condición necesaria para definir los criterios de aceptación del agua según su uso o disposición, se hace necesario caracterizar la fuente de abastecimiento Los Cuervos de Chinchiná con el propósito de renovar el permiso de concesión de aguas superficiales según solicitud del coordinador de Recursos Naturales del Departamento de Planeación y proyectos de Empocaldas, toda vez que la Resolución de dicha concesión pierde vigencia a partir de marzo del año 2019.

De otro lado, la Dirección Territorial de Salud de Caldas ha solicitado presentar semestralmente caracterización del parámetro arsénico de la fuente Campoalegre de Chinchiná.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- a. Realizar los análisis de calidad del agua en la cantidad y condiciones pactadas. Ver lista de precios y especificaciones del objeto del contrato
- b. El contratista definirá las condiciones técnicas del muestreo.
- c. Empocaldas estará a cargo del muestreo y la cadena de custodia hasta el laboratorio
- c. El contratista suministrará los recipientes para realizar el muestreo, los cuales serán puestos en Empocaldas Chinchiná previa coordinación con Empocaldas.
- d. Entregar informe de resultados

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en la prestación del servicio de caracterización de aguas crudas y potables.

Dicha experiencia deberá sustentarse con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Realizar caracterización fisicoquímica y microbiológica de la quebrada los Cuervos de Chinchiná y análisis de arsénico de la fuente Campaolegre	1	Caracterización	3.711.789	0.0	3.711.789

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de Monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie ó	77121700
Servicios de evaluación de la calidad del agua ó	70171500
Gestión de la calidad del agua ó	70171600
Servicios de pruebas de agua.	70171600

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Realizar caracterización fisicoquímica y microbiológica de la quebrada los Cuervos de Chinchiná y análisis de arsénico de la fuente Campaolegre

ID	VARIABLES
1	PH
2	CONDUCTIVIDAD
3	TURBIEDAD
4	COLOR APARENTE
5	OLOR Y SABOR
6	ALCALINIDAD TOTAL
7	DUREZA TOTAL
8	CLORUROS
9	FLUORUROS
10	SULFATOS
11	NITRATOS
12	NITRITOS
13	FOSFATOS
14	CIANURO LIBRE
15	ALUMINIO
16	CALCIO

17	MAGNESIO
18	MANGANESIO
19	SELENIO
20	ANTIMONIO
21	MOLIBDENO
22	CROMO TOTAL
23	CADMIO
24	BARIO
25	NIQUEL
26	HIERRO TOTAL
27	ZINC
28	COBRE
29	PLOMO
30	PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS
31	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS
32	CARBONO ORGANICO TOTAL
33	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (PAH's)
34	TRIHALOMETANOS
35	ARSENICO
36	MERCURIO
37	COLIFORMES TOTALES
38	ESCHERICHIA COLI
39	GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Hasta diciembre 31 de 2018

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
-------------------------------------	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código de trazabilidad					

En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna "**Organismo de certificación del producto**", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna "**Número del lote**", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna "**Fabricante de la tubería**", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna "**NIT-DV**", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$3.711.789

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220203

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	Obra	Prestación de Servicio	x	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	x	Invitación		Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

2. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
2.8. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	x
2.9. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

3. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		x

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

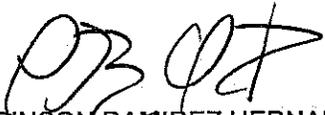
(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Jefe Sección Técnica y Operativa

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma 
Nombre ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo JEFE DPTO. PLANEACION Y PROYECTOS

SOLICITADO POR:

Firma 
Nombre NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ
Cargo JEFE SECCION TECNICA Y OPERATIVA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.